

Ministerio de Cultura y Juventud emite protocolo para actividades musicales con público

21 de Enero 2021 | Virtual | Consecutivo 012

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) anuncia la aprobación del Protocolo subsectorial para la reactivación de actividades culturales musicales con público (en vivo).

- Ministerio de Salud autoriza actividades musicales con público al aire libre.
- El protocolo es producto del trabajo colaborativo entre el sector y el Ministerio de Cultura y Juventud.

San José, 21 de enero de 2021. El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) anuncia la aprobación del Protocolo subsectorial para la reactivación de actividades culturales musicales con público (en vivo).

La gestión inició en noviembre de 2020 cuando el sector musical presentó al MCJ una propuesta de protocolo para reactivar al sector artístico y se avanzó en un proceso de trabajo conjunto entre líderes, gestores del sector y este Ministerio, hasta presentar al Ministerio de Salud el formato final nombrado “**Protocolo de actividades culturales musicales (música en vivo) con público**”.



“En atención a las preocupaciones de artistas, trabajadores y emprendedores del sector musical sobre la reactivación de sus actividades, gracias a su esfuerzo y actitud propositiva, pudimos apoyar y lograr un paso más en la reapertura de eventos musicales con público, por medio de este Protocolo. Ante las restricciones a las que nos somete la pandemia, ponemos en valor toda iniciativa para desarrollar formatos alternativos de eventos, gestión de espacios y modelos de negocio inclusive, que aceleren la reapertura segura y progresiva de las actividades artísticas. Continuaremos trabajando activa y responsablemente de la mano de las organizaciones y personas interesadas en generar propuestas”, señaló Sylvie Durán Salvatierra, ministra de Cultura y Juventud.

Pautas para la reactivación. El Ministerio de Salud autoriza las actividades musicales en espacios abiertos. Esta habilitación será conocida como “Fase 2”, con las siguientes características:

- Se permite la realización de actividades musicales de uno a tres intérpretes de música en vivo y público presente, en espacios exteriores al aire libre.
- Podrán llevarse a cabo actividades en espacios o inmuebles que ya cuenten con permiso sanitario de funcionamiento para este tipo de eventos.
- Las actividades deben mantener la limitación de aforo al 50% según las características del lugar del evento.
- Los intérpretes deberán realizar las presentaciones en espacios diferenciados del público (en espacios separados por barreras intermedias, paredes o acrílicos), asegurando el

distanciamiento de al menos 5 metros entre ellos y la audiencia.

- Los músicos con instrumentos de viento (soplados con la boca) o canto, deberán estar aislados del público, mediante el uso de cabinas cerradas, o de su participación desde otra habitación, local o espacio (no contacto directo).
- Bajo el modelo de corresponsabilidad, durante la preproducción, producción y post producción de las actividades (montaje, presentación, desmontaje), los participantes y el público deben hacer uso de mascarilla, cumplir con el distanciamiento entre burbujas de 1.8 metros, mantener la limpieza del sitio y superficies comunes, el control de aforo.
- La duración del evento, será de dos horas.
- Los espacios de cada burbuja social deben ser fijos.
- El público presente debe permanecer sentado durante la actividad artística. Podrá bailar una pareja por burbuja. Cuando se prevea el baile, la distancia entre burbujas será de 2.4 metros entre cada burbuja.

“Este es, sin duda, un paso importante para salir del estacionamiento productivo en el que se encuentra el sector de intérpretes de la música en vivo, ingenieros, técnicos, promotores y demás miembros de esta gran comunidad”, indicó Esteban Howell, diseñador de la propuesta.

“Cualquier posibilidad de trabajo que se le brinde a los músicos en este momento tan crítico será bienvenida porque de ello dependen miles de familias. Es importante recordar que aparte de los músicos todos los que trabajan en cultura y la industria del entretenimiento han estado seriamente afectados por la pandemia. Entendemos que únicamente dialogando y presentando propuestas es que podremos reactivarnos responsablemente”, acotó Edín Solís, presidente de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM).

Es importante recordar que para la continuidad o reactivación del sector cultural artístico y de juventud, se debe verificar que las actividades y servicios se generen en espacios habilitados por el Ministerio de Salud que cuenten con los permisos de funcionamiento correspondientes.

Corresponde a los productores, dueños de espacios, personas trabajadoras de la cultura y el arte y público en general, acatar las medidas oficiales (vigentes) dictadas por el citado Ministerio, los protocolos emitidos por el MCJ y que cuenten con los procedimientos ajustados al tipo de evento y espacio por ocupar.

Desde el Ministerio de Cultura y Juventud y las organizaciones del sector se invita a apoyar con entusiasmo y responsabilidad, a los artistas y trabajadores de la cultura.

El documento oficial puede descargarse a desde el sitio oficial del Ministerio de Cultura y Juventud a través del enlace <https://tinyurl.com/y5zucd9d>

Para futuras aperturas, el MCJ divulgará la fase autorizada por el Ministerio de Salud.

Preguntas y respuestas.

Para acceder a un documento con las principales preguntas y respuestas sobre el “Protocolo de actividades culturales musicales (música en vivo) con público”, visite:

<https://tinyurl.com/y3l69dsk>

Producción - Oficina de Prensa y Comunicación - MCJ / Consecutivo 012 / JS/ 21-01-2021

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/ministerio-de-cultura-y-juventud-emite-protocolo-para-actividades-musicales>